CONTRATO No. 4600102133 DE 2024
PERIODO DE VERIFICACIÓN: DE DICIEMBRE 07 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024
FECHA DE ELABORACIÓN DEL INFORME: 04 DE ABRIL DE 2024

CONTRATANTE:	DISTRITO ESPECIAL DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN DE MEDELLÍN – SECRETARÍA DE SUMINISTROS Y SERVICIOS.
CONTRATISTA:	GR LOGISTICA INTEGRAL S.A.S
NIT:	900.445.736 -7
REPRESENTANTE LEGAL:	GUILLERMO RAMIREZ MORA
CÉDULA DEL REPRESENTANTE LEGAL:	7.513.868
OBJETO:	ATENDER POBLACIÓN VULNERABLE DEL DISTRITO ESPECIAL DE MEDELLÍN GARANTIZANDO LA ADQUISICIÓN, EMPAQUE Y DISTRIBUCIÓN DE PAQUETES ALIMENTARIOS EN TODAS LAS COMUNAS Y CORREGIMIENTOS.
VALOR INICIAL:	QUINCE MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y SIETE MILLONES DOSCIENTOS DOS MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y OCHO PESOS ML ($15.397.202.558). Exento de IVA.

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía 44 44 14
4
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

MODIFICACIÓN ACTUAL:	OTROSI No 1: INCLUSIÓN DEL ÍTEM 5: "RECUPERACIÓN Y ENTREGA DE ALIMENTOS PARA POBLACIÓN VULNERABLE". ADICIÓN No 1: CIENTO CINCUENTA Y DOS MILLONES OCHOCIENTOS VEINTIOCHO MIL SESENTA Y OCHO PESOS ML ($152.828.068). Exento de IVA.
VALOR MÁS ADICIONES:	QUINCE MIL QUINIENTOS CINCUENTA MILLONES TREINTA MIL SEISCIENTOS VEINTISÉIS PESOS M/L ($15.550.030.626) Exento de IVA.
DURACIÓN INICIAL:	CIENTO OCHENTA (180) días calendario, sin exceder la presente vigencia.
AMPLIACIONES: **SUSPENSIONES:**	NA NA
FECHA DE INICIO:	8 DE JULIO DE 2024
FECHA DE TERMINACIÓN:	31 DE DICIEMBRE DE 2024

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía 44 44 14
4
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

Con el objeto de describir el seguimiento realizado a la ejecución del contrato, se presenta el informe complementario al sexto informe parcial de supervisión del contrato de la referencia, con fundamento en la Ley 80 de 28 de julio de 1993, https://www.medellin.gov.co/normograma/docs/astrea/docs/ley_0080_1993.htm, Ley 1150 de 16 de julio de 2007, https://www.medellin.gov.co/normograma/docs/astrea/docs/ley_1150_2007.htm, Ley 1474 de 12 de julio de 2011, https://www.medellin.gov.co/normograma/docs/astrea/docs/ley_1474_2011.htm, Decreto 1082 de 26 de mayo de 2015, https://www.medellin.gov.co/normograma/docs/astrea/docs/decreto_1082_2015.htm, Decreto Municipal 835 de 2021, y demás normas que regulan la materia, previos los siguientes ítems:

La Secretaría de Inclusión Social y Familia del Distrito Especial de Medellín, en concordancia con los lineamientos definidos en el Manual de Contratación y el Plan de Supervisión e Interventoría, designó el día 08 de julio de 2024 al supervisor y al equipo de profesionales de apoyo para la vigilancia de la ejecución del presente contrato.

Tabla N° 1. Designación de roles en la supervisión.

NOMBRE	ROL / COMPONENTES
July Andrea Rivillas González	Supervisora Designada
Angela Maria Robledo Herrera	Supervisora Suplente
Marisol Giraldo Arcila	Apoyo Administrativo, Financiero y Contable
Sindy Joana Torres Álvarez	Apoyo Jurídico.

Con el fin de dar cumplimiento al objeto general de este contrato que es "Atender población vulnerable del Distrito Especial de Medellín garantizando la adquisición,

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía 44 44 14
4
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

empaque y distribución de paquetes alimentarios en todas las comunas y corregimientos" se hará entrega de un paquete conformado por 9 grupos y 16 alimentos semi perecederos a personas con enfoque diferencial, familias en condición de vulnerabilidad, población en condición de emergencias sociales, población afectada con inseguridad alimentaria, personas en condición de vulnerabilidad que se encuentran en la Institución Maestro Guillermo Vélez Vélez y población víctima del conflicto armado, residente en el Distrito Especial de Medellín y sus corregimientos, mediante la adquisición, almacenamiento, empaque, distribución, transporte y entrega de paquetes alimentarios para el mejoramiento de la seguridad alimentaria.

Esta población es atendida a través de 4 componentes, denominados ÍTEMS, los cuales se describen a continuación:

Ítem 1 Familias vulnerables y población con enfoque diferencial
A través de este contrato se busca atender con 6 entregas de paquetes alimentarios, a las familias vulnerables y población con enfoque diferencial, que a través de un proceso de caracterización con el instrumento definido y aplicado por el Equipo de Seguridad Alimentaria y Nutricional, se realiza la priorización de población a atender según la cantidad de cupos disponibles.

Ítem 2 Población con Inseguridad Alimentaria y Nutricional INSAN
Teniendo en cuenta los altos índices de inseguridad alimentaria que se presentan en el Distrito de Medellín, surge la necesidad de atender con paquetes alimentarios a la población que presenta vulnerabilidad alimentaria y nutricional. De esta manera, la Secretaría de Inclusión Social y Familia busca contribuir a la mitigación de la inseguridad alimentaria del Distrito de Medellín y sus corregimientos.

Ítem 3 Población vulnerable que se atiende en la Institución Maestro Guillermo Vélez Vélez - IMGVV
Con la entrega de los paquetes alimentarios a la población atendida en la Institución Maestro Guillermo Vélez Vélez, se da cumplimiento a lo establecido en el Acuerdo Municipal 039 de Julio de 2011 y el Decreto Reglamentario 01390 de

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía 44 44 14
4
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

octubre de 2012, literal E del numeral 11.3: la Secretaría de Inclusión Social y Familia tiene el compromiso de "suministrar a los aprendices el servicio de restaurante escolar según requerimiento de la institución".

ítem 4 Familias víctimas del conflicto armado
A partir de lo establecido en la Ley 1448 de 2011, prorrogada su vigencia por la Ley 2078 de 2021,es responsabilidad de los diferentes entes territoriales brindar y garantizar la atención integral a las víctimas del conflicto armado que se encuentren asentadas en su territorio con el objetivo de socorrer, asistir, proteger y atender sus necesidades de alimentación, y con enfoque diferencial, en el momento de la vulneración de los derechos o en el momento en el que las autoridades tengan conocimiento de esta. Para suplir esta necesidad el ente territorial debe disponer de los elementos e insumos conformantes de la atención inmediata mediante paquetes alimentarios.

Además, el Equipo de Víctimas tiene un ítem de atención nombrado Atención Humanitaria por alta vulnerabilidad, entendida como respuesta a los factores de riesgo de una persona o familia víctima del conflicto armado en situación de debilidad manifiesta, vulnerabilidad o indefensión.

Como se dejó indicado en el informe correspondiente del período 18 de noviembre al 06 de diciembre de 2024, el día 20 de noviembre mediante la **Modificación 01** al contrato, se incluyó el **Ítem 5 Recuperación y entrega de alimentos para población vulnerable** con el fin de contribuir al mejoramiento de la seguridad alimentaria de la población en condición de vulnerabilidad económica y social mediante el suministro de paquetes alimentarios provenientes de procesos de rescate y aprovechamiento de alimentos.

INFORME TÉCNICO DEL CONTRATO:

El presente informe es complementario al sexto informe parcial de supervisión y tiene como objetivo reportar la verificación realizada por parte de la supervisión al cumplimiento de las obligaciones, por parte de GR Logistica Integral SAS y por lo

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía 44 44 14
4
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

tanto consolidar la información correspondiente, Así las cosas, a continuación, se dará cuenta únicamente de las obligaciones y aspectos pendientes:

Tabla 2. Obligaciones del Contratista

N°	OBLIGACIÓN	AVANCE EN LA EJECUCIÓN
1	Disponer de licencias, permisos y autorizaciones de acuerdo con la normatividad colombiana para el inicio y desarrollo del objeto del contrato, contar con todas las garantías requeridas y realizar las modificaciones, ampliaciones que sean necesarias.	Como se indicó en el informe anterior, la supervisión validó el cumplimiento de esta obligación a través de la verificación documental en el sistema de información del ESAN y en SECOP II. Además, evidenció la suscripción de autorización para el manejo y uso de base de datos ó licencias de uso y la modificación de las garantías establecidas en el contrato conforme a la modificación 01 realizada al contrato, concerniente a: - Inclusión del ítem 5: "Recuperación y entrega de alimentos para población vulnerable". - Adición No 1 del contrato en ciento cincuenta y dos millones ochocientos veintiocho mil sesenta y ocho pesos ml ($152.828.068), exento de IVA correspondientes al 0,99% del valor del contrato. - De acuerdo con lo anterior, se concluye que el contratista para este período ya había dado cumplimiento a esta obligación.
2	Garantizar que la entrega de paquetes alimentarios se ejecute según lo establecido en las especificaciones técnicas y a los	Con relación al período reportado en este informe, el contratista no requirió realizar entrega de paquetes alimentarios ya que finalizó la ejecución física, con las entregas del

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía 44 44 14
4
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

N°	OBLIGACIÓN	AVANCE EN LA EJECUCIÓN
	procedimientos contractuales necesarios para el logro de los objetivos y metas de la Secretaría de Inclusión Social, Familia y Derechos Humanos.	100% de los paquetes alimentarios a beneficiarios, durante el sexto ciclo de entre que correspondió del 18 de noviembre al 0(diciembre de 2024, Para los Ítems 1,2 y 4. Así mismo, la supervisión reportó cumplimiento de lo establecido en el anexo la modificación No 1, en el sexto ciclo entregas para el Ítem 5 ya que el contrat cumplió con la recuperación y entrega de 22.734 kilos de alimentos para poblac vulnerable solicitados. Para el Ítem 3, se completó la entrega total los paquetes alimentarios programados de: el quinto ciclo de entregas, realizado desde 24 de octubre hasta el 17 de noviembre. El sistema de información del ESAN. encuentran los soportes que dan cuenta cumplimiento a esta obligación, los cua corresponden a las remisiones y planillas entrega efectiva, revisadas y aprobadas po supervisión en cada período de entrega, es se encuentran ajustados a los paráme establecidos por el sistema de calidad gestión documental.
3	Disponer de los recursos técnicos, administrativos, logísticos, legales, financieros y de personal necesarios para un buen funcionamiento de las actividades	Durante la ejecución del contrato, GR Logís Integral S.A.S contó con los recursos técnic administrativos, logísticos, legales, financie y de personal necesarios para desarrollar

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía 44 44 14
4
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

N°	OBLIGACIÓN	AVANCE EN LA EJECUCIÓN
	que se realicen en el marco del objeto y el alcance del contrato	actividades que permitieron la adecuada ejecución del contrato, de la siguiente manera: **1. Recurso técnico:** - Utilización de los alimentos incluidos en el listado de marcas, previamente evaluado y aprobado por la supervisión. - Notificación a través del link de solicitudes dispuesto por la supervisión, la inclusión de marcas de alimentos, o intercambios conforme al procedimiento establecido en las especificaciones técnicas. el cual incluye análisis sensorial de las muestras físicas, la revisión de fichas técnicas y de los pantallazos de registros de comercialización, evidenciándose el cumplimiento de las características solicitadas en el Anexo 2 de características de los alimentos de los paquetes alimentarios. - Entrega de los certificados de calidad microbiológica de cada lote de Atún en aceite y Leche en polvo entregados, para garantizar la calidad de los alimentos conforme a la especificación técnica. - Implementación del plan operativo aprobado por la supervisión donde el contratista plasmó la metodología a utilizar durante la ejecución del contrato y del plan de saneamiento básico, que incluye los programas de limpieza y desinfección, programa de desechos sólidos, control de plagas y suministro de agua.

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía 44 44 14
4
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

N°	OBLIGACIÓN	AVANCE EN LA EJECUCIÓN
		2. Recursos administrativos: - La supervisión verificó el listado recurso humano presentado por el contrat dispuesto para la ejecución del contrato dicho listado indicó el nombre completo personal, cédula de ciudadanía, cargc desempeñar, teléfono de contacto y cor electrónico, evidenciando el personal mín requerido en especificaciones técnicas. - De igual manera, por medio de observación directa se evidenció que personal del contratista fue suficiente necesario para el desarrollo de las activida inherentes a la ejecución del contrato, cc conductores y auxiliares de transpc auxiliares de bodega, auxiliares de can auxiliares de logística, técnico en sistema personal para atender la línea de atención - Adicionalmente, se realizó la revisión los soportes documentales presentados pc contratista relacionados con capacitación manipulación de alimentos, certificado aptitud laboral del personal administrat auxiliares de campo, auxiliares de bode conductores y auxiliares de los conductore demás personal que lo requirió. **3. Recurso logístico:** El contratista dispuso de:

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía 44 44 14
4
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

N°	OBLIGACIÓN	AVANCE EN LA EJECUCIÓN
		- Tres bodegas, ubicadas en el Valle de Aburrá con concepto sanitario FAVORABLE 23/05/2024, 27/05/2024 y 04/12/2024, cumpliendo con una capacidad mínima de 800 metros cuadrados, equipada con balanzas, básculas, carretillas transportadoras, canastillas y estibas solicitados desde la especificación técnica, dando cumplimiento a lo indicado en la resolución 2674 de 2013 y demás normatividad vigente. - Vehículos en cantidad suficiente para garantizar las entregas de los paquetes alimentarios a los beneficiarios, cumpliendo con las condiciones de calidad e inocuidad establecidas en la resolución 2674 de 2013 y demás normas que reglamentan las condiciones de transporte de los alimentos. La supervisión a través de verificación documental revisó y aprobó en el sistema de información para cada vehículo utilizado los siguientes soportes: certificación sanitaria, licencia de tránsito, SOAT, revisión tecnicomecánica y póliza de responsabilidad civil extracontractual. **4. Recurso legal:** - Constitución y actualización de las Garantías exigidas para el contrato, tal como se indicó en la obligación N° 1. - Licencia de uso de base de datos suscrita y cargada en debida forma según lo indicado en la obligación N° 1.

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía 44 44 14
4
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

N°	OBLIGACIÓN	AVANCE EN LA EJECUCIÓN
		5. Recurso financiero: - La supervisión evidenció para e período de ejecución, que el contratista disp de su capacidad para operar financierame el contrato. Para lo cual dispuso del pers de campo y administrativo para cumplir con obligaciones para la finalización del contrat - Para la elaboración de este informe contratista presentó las colillas de p correspondiente al pago de nómina del mes diciembre y la liquidación para el personal terminó contrato. De igual forma, presentó planillas del pago de seguridad social personal que laboró durante el periodo informe. De acuerdo con la información anterior puede afirmar que el contratista cumplió co obligación establecida.
4	Designar un enlace e interlocutor permanente con el supervisor designado por la Secretaría de Inclusión Social, Familia y Derechos Humanos para coordinar la ejecución de las diferentes actividades del contrato.	Durante la ejecución del contrato GR Logis Integral S.A.S contó con el personal suficie conforme con los perfiles establecidos en especificaciones técnicas. Además, supervisión evidenció a través de interacciones sostenidas con el contratista designación de Lina Marcela Rojas cc enlace e interlocutor permanente con supervisión, evidenciando su permane durante la ejecución de contrato y por lo ta el cumplimiento de esta obligación.

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía 44 44 14
4
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

N°	OBLIGACIÓN	AVANCE EN LA EJECUCIÓN
5	Asistir a reuniones con la Secretaría de Inclusión Social, Familia y Derechos Humanos para el seguimiento, fortalecimiento y evaluación a la implementación del contrato y convocar aquellas que considere necesarias para verificar situaciones que afecten la correcta ejecución del contrato.	Durante este periodo el contratista hizo presencia en la reunión convocada por el ESAN el 16 de diciembre de 2024. La supervisión verificó por observación directa la asistencia de los representantes, donde se socializó el seguimiento realizado a la ejecución del contrato en el ciclo 5 y 6 de entregas. Por medio de revisión documental también se evidenció el soporte correspondiente en el sistema de información del ESAN, evidenciándose de este modo el cumplimiento a esta obligación. **OBLI-REUNIONES** **ACTA Y LISTADO DE ASISTENCIA**
6	Suministrar la información y participar en la elaboración de documentos e informes de gestión que solicite la Secretaría de Inclusión Social, Familia y Derechos Humanos, en los tiempos y formatos solicitados desde la supervisión.	Para el periodo del presente informe, la supervisión evidenció por medio de observación directa que el contratista suministró y dio respuesta a la información solicitada mediante el correo electrónico, referente a temas como: actualización del plan operativo, consolidados de entregas, matrices de información y demás documentos solicitados, de esta forma da cumplimiento a la obligación. El contratista también cargó al sistema de información los soportes administrativos solicitados desde la supervisión.

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía 44 44 14
4
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

N°	OBLIGACIÓN	AVANCE EN LA EJECUCIÓN
7	Dar cumplimiento al diligenciamiento de los diferentes formatos del contrato para la recopilación de la información estadística, evaluaciones y datos generales que se generen durante la ejecución del contrato.	Durante el periodo complementario del ciclo no fue necesario utilizar los distintos forma para el control de calidad ni el aplica proporcionado por el ESAN para reunir datos estadísticos de las entregas de c. ítem, debido que las entregas de los paque alimentarios a los beneficiarios concluyero 06 de diciembre, como se indicó en obligación N°2.
8	Facilitar la labor de Supervisión dando respuesta oportuna a las observaciones y requerimientos que se realicen y aceptar, recibir y apoyar las visitas de Supervisión en el caso que corresponda, o las realizadas por los diferentes entes de control y/o entidades aliadas en la ejecución de los proyectos en que sea requerido para verificar la ejecución del contrato e implementar los planes de mejoramiento que requieran dichas entidades.	En el período complementario comprendido este informe, el contratista facilitó las labo de la supervisión ya que atendió y respuesta los requerimientos, solicitudes observaciones planteadas y socializadas través del correo electrónico, relacionadas c acta y listado de asistencia a reun documentos de personal, informe de ejecuc entre otros. De acuerdo con lo mencionado anteriorme se puede concluir el cumplimiento de c obligación por parte del contratista.
9	Presentar dentro de los primeros diez (10) días hábiles siguientes al inicio de la ejecución del contrato un Plan Operativo, con todos los	Respecto a la entrega del plan operativo, co se mencionó en informes anteriores, se rea por parte del contratista en agosto. El p detalla todas las obligaciones técnic

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía 44 44 14
4
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

N°	OBLIGACIÓN	AVANCE EN LA EJECUCIÓN
	componentes para dar cumplimiento de cada una de las obligaciones técnicas, administrativas, jurídicas y financieras del contrato en el cual se desagreguen las actividades, tiempos y responsables, dando respuesta al cumplimiento de los indicadores propuestos y fuentes de verificación.	administrativas, jurídicas y financieras solicitadas en el contrato. La supervisión aprobó el plan operativo inicial en el sistema de información del ESAN en octubre de 2024 y a través de los informes de ejecución verificó la implementación satisfactoria del mismo. En el mes de noviembre se realizó la modificación 01 al contrato, razón por la cual el contratista presentó la actualización del plan operativo en el cual incluyó cada una de las obligaciones técnicas, administrativas, jurídicas y financieras del contrato y los aspectos relacionados con la inclusión del ítem 5, denominado: Recuperación y entrega de alimentos para población vulnerable, la supervisión realizó la revisión del documento y lo aprobó en el sistema de información Conforme a la información anterior, se concluye que el contratista dió cumplimiento a esta obligación. **OBLI-PLAN OPERATIVO** **PLAN OPERATIVO**
10	Contar con una bodega ubicada en el Valle de Aburrá, de uso exclusivo para el almacenamiento, ensamble y distribución de alimentos, de acuerdo con lo establecido en las especificaciones técnicas.	El contratista dispuso, durante la ejecución del contrato, de bodegas ubicadas en el Valle de Aburrá, destinadas exclusivamente al almacenamiento, ensamble y distribución de alimentos, conforme a lo estipulado en las especificaciones técnicas.

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía 44 44 14
4
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

N°	OBLIGACIÓN	AVANCE EN LA EJECUCIÓN
		La supervisión no realizó visitas durante e período para verificar el cumplimiento de requisitos establecidos, dado que, como mencionó en la obligación N°2, las entrega los paquetes alimentarios a los beneficia finalizaron en el ciclo 5 para el ítem 3 y e ciclo 6 para los demás ítems. Por lo tanto concluye que el contratista cumplió con e obligación.
11	Garantizar que la bodega, los equipos e implementos empleados en ella, cumplan con las normas higiénico-sanitarias establecidas en la resolución 2674 de 2013, o las normas vigentes que lo modifiquen y/o complementen. Dicha bodega, debe contar con concepto sanitario FAVORABLE, emitido por la Secretaría de Salud correspondiente según su ubicación.	Referente a esta obligación el contrat dispuso durante la ejecución, de los equipc implementos necesarios en las bodegas p la ejecución del contrato, garantizando condiciones higiénico-sanitarias para entregas. Como se mencionó en la obligación N° 1C supervisión no requirió realizar visitas dura este período a la bodega para verifica cumplimiento de los requisitos establecic dado que, las entregas de los paque alimentarios a los beneficiarios finalizaron ciclos anteriores, en el ciclo 5 para el ítem en el ciclo 6 para los demás ítems. Por otro lado, como se mencionó en infor anteriores, la supervisión, a través de revisión documental, evidenció el cumplimie de los soportes de concepto sanit. FAVORABLE emitidos por la Secretaría Salud del Distrito de Medellín, de la siguie manera:

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía 44 44 14
4
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

N°	OBLIGACIÓN	AVANCE EN LA EJECUCIÓN
		Dirección: Carrera 52 N.14-200 Bodega 204 Fecha del concepto: 27 de mayo de 2024 Dirección: Carrera 52 N.10-81 Fecha del concepto: 23 de mayo de 2024 Dirección: Carrera 52 # 14 – 200 Bodega 101 Fecha del concepto:04 de diciembre de 2023. De acuerdo con la información anterior, se evidenció que el contratista cumplió con esta obligación.
12	Garantizar que los alimentos que conforman los paquetes sean de primera calidad e inocuidad, cumpliendo con lo establecido en cuanto a cantidad y el anexo 2 de características generales de los alimentos, tener vigente el expediente, notificación, permiso o registro INVIMA, así mismo, cumplir con la normatividad vigente para los alimentos, la Resolución 005109 de diciembre 29 de 2005 y la Resolución 333 de febrero 10 de 2011 del Ministerio de la Protección Social.	Para el periodo complementario del presente informe no se requirió realizar seguimiento al cumplimiento de esta obligación debido a que como se referenció en la obligación N°2 las entregas de los paquetes alimentarios a los beneficiarios finalizaron en ciclos anteriores, en el ciclo 5 para el ítem 3 y en el ciclo 6 para los demás ítems.
13	Presentar a los diez (10) días hábiles después del inicio de la ejecución del contrato, el documento de sistema de gestión de proveedores de alimentos,	Respecto al cumplimiento de esta obligación, La supervisión reportó la presentación del documento de sistema de gestión de proveedores por parte del contratista en el mes

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía 44 44 14
4
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

N°	OBLIGACIÓN	AVANCE EN LA EJECUCIÓN
	dicho documento debe incluir como mínimo: actividades, cronograma, proceso de controles metrológicos para garantizar la calidad y gramajes de los productos según los solicitado en las especificaciones técnicas.	de agosto, el cual se encuentra aprobado e sistema de información desde el 8 de octu La supervisión evidenció el cumplimiento esta obligación durante la ejecución contrato y el seguimiento se reportó en informes correspondientes.
14	Presentar en los primeros cinco (5) días hábiles del inicio de la ejecución del contrato, un soporte digital de la ficha técnica completa de los alimentos y las muestras físicas de cada una de las marcas que conforman el paquete, relacionadas en el anexo 1. Opciones de marcas a Suministrar, permitiendo la verificación de las características de calidad exigidas en el anexo 2. Características de los alimentos de los paquetes alimentarios.	En referencia a esta obligación, el contrat presentó en medio magnético las fic técnicas de los productos y envió las mues físicas de cada producto que conformaría paquete alimentario, en el peri correspondiente al informe presentado e primer ciclo de entregas. Por medio de la verificación documental través de las visitas realizadas a la bodega almacenamiento del contratista en los ci anteriores, la supervisión constató cumplimiento de esta obligación.
15	Diseñar un plan de saneamiento básico y presentarlo a la supervisión y al Equipo de Seguridad Alimentaria y Nutricional, a los diez (10) días hábiles después del inicio de la ejecución del contrato, para su aprobación. Dicho plan deberá incluir como mínimo: objetivos,	El contratista elaboró y entregó el plan saneamiento básico cumpliendo con los pla y programas solicitados desde la especifica técnica. La supervisión reportó el cumplimient aprobación del documento del plan saneamiento básico y las variables mín

N°	OBLIGACIÓN	AVANCE EN LA EJECUCIÓN
	procedimientos, cronogramas, listas de chequeo y responsables, conforme al anexo Especificaciones Técnicas y las medidas de bioseguridad para atender episodios epidemiológicos, conforme a la normatividad vigente.	solicitadas desde las especificaciones técnicas en informes anteriores, los cuales se encuentran disponibles en el Sistema de información del ESAN. Para este período complementario, la supervisión no consideró necesario realizar visitas para verificar el cumplimiento de la implementación del plan de saneamiento básico, dado que las entregas de los paquetes alimentarios a los beneficiarios concluyeron en el ciclo 5 para el ítem 3 y en el ciclo 6 para los demás ítems.
16	Utilizar el número de vehículos necesarios con miras a garantizar la entrega adecuada, con calidad, inocuidad y oportunidad de los alimentos, conforme a la normatividad colombiana para el transporte de alimentos. Suministrar la documentación solicitada según las especificaciones técnicas y en caso tal de requerirse un cambio de alguno de ellos, deberá aportarse los soportes a la supervisión.	Para el presente informe no se requirió realizar seguimiento al cumplimiento de esta obligación por parte de la supervisión, debido a que para las fechas comprendidas de este informe complementario finalizaron las entregas de los paquetes alimentarios a los beneficiarios. En cada ciclo de entregas, la supervisión notificó el seguimiento realizado a esta obligación, por lo que se concluye el cumplimiento por parte del contratista.
17	Presentar a la supervisión, dentro de los 5 primeros días hábiles de cada mes, un informe de ejecución del mes inmediatamente anterior, que dé	Referente a esta obligación, como se indicó en el informe anterior, el contratista presentó en el sistema de información el informe de ejecución correspondiente al período complementario del sexto ciclo del contrato N. 46000102133 en los

N°	OBLIGACIÓN	AVANCE EN LA EJECUCIÓN
	cuenta del cumplimiento de los compromisos estipulados en las especificaciones técnicas y un informe final que dé cuenta del total de los compromisos ejecutados en el tiempo de duración del contrato. El plazo para la entrega del informe final es de 5 días hábiles posteriores a la terminación del contrato. La estructura del informe, soportes y demás aspectos a tener en cuenta para la presentación se le señalará al contratista por parte de la Supervisión y Equipo de Seguridad Alimentaria y Nutricional una vez se dé inicio a la ejecución del contrato.	tiempos solicitados. La supervisión realiz revisión y envió las observaciones al contra por medio de correo electrónico el día 1 diciembre de 2024. Se dará cuenta d subsanación realizada por parte del contra en el informe final. Respecto al informe del sexto correspondiente al período del 18 de novie al 06 de diciembre de 2024, el contra subsanó la información solicitada y se encue aprobado en el sistema de información ESAN. **OBLI-INFORMES** **INFORME DE EJECUCIÓN**
18	Enviar semanalmente por escrito a la supervisión un consolidado en Excel de las remisiones de todos los despachos relacionados en las entregas y acorde con los lineamientos dados al inicio de la ejecución del contrato.	El contratista para el periodo del inform presentó consolidados, ya que en los anteriores presentó todos los consolidado excel de todas las remisiones en los qu evidencia el cumplimiento por parte contratista. **OBLI-CONSOLIDADOS** **CONSOLIDADO SEMANAL DE ENTREG** **CONSOLIDADO ENTREGA DE PAQUET** **PARTICIPANTES**
19	Ingresar al sistema de información estipulado por el Equipo de	El contratista infiere en el informe de ejecu que no se realizó entrega de remisione

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía 44 44 14
4
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

N°	OBLIGACIÓN	AVANCE EN LA EJECUCIÓN
	Seguridad Alimentaria las remisiones y registros de las entregas en campo, máximo dentro de los 2 días siguientes a dicha entrega.	registros de las entregas, ya que se cumplió con el 100% de las entregas desde el ciclo anterior. La supervisión verificó desde el informe anterior que el contratista cargó al sistema de información del ESAN los soportes de la entrega de paquetes alimentarios correspondientes a cada uno de los ítems. **OBLI-ENTREGA DE PAQUETES ITEM 1** **OBLI-ENTREGA DE PAQUETES ITEM 2** **OBLI-ENTREGA DE PAQUETES ITEM 3** **OBLI-ENTREGA DE PAQUETES ITEM 4** **OBLI-RECUPERACIÓN Y ENTREGA DE ALIMENTOS ITEM 5** **ENTREGA EFECTIVA Y/O ENCUENTRO ÉDUCATIVO COMPLEMENTACIÓN ALIMENTARIA**
20	Entregar con el informe de ejecución mensual, los soportes financieros de los paquetes alimentarios despachados y entregados en cada punto de atención que demuestren la correcta ejecución, con el fin de avalar pagos.	El contratista manifestó en su informe de ejecución que no entregó los soportes financieros de los paquetes alimentarios despachados y entregados en cada punto de atención ya que cumplió con la entrega del 100% desde el ciclo anterior. Para el tema de proveedores y el paz y salvo de los mismos, el contratista no ha presentado los soportes y desde la supervisión por medio de correo electrónico se ha solicitado esta información. Por lo tanto, el resultado de la

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía 44 44 14
4
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

N°	OBLIGACIÓN	AVANCE EN LA EJECUCIÓN
		verificación de estos soportes se dará e informe final. **OBLI-SOPORTES FINANCIEROS** **BASE DE DATOS DE PROVEEDORE** **SELECCIONADOS** **PAGO A PROVEEDORES**
21	Disponer del personal necesario para llevar a cabo todas las actividades programadas durante la ejecución del contrato, cumpliendo con la entrega de la dotación y los elementos de protección personal que le corresponda según la actividad que éstos desempeñen, que permitan el desarrollo de actividades en un ambiente saludable, de acuerdo con lo contemplado en la Ley 9 de Enero 24 de 1979 (Título III, Artículos 122 a 124) y en la Resolución 2400 de Mayo 22 de 1979 del Ministerio del Trabajo y la certificación del contador y/o revisor fiscal de la Seguridad Social del personal (Título IV, Capítulo ii, Artículos 176 a 201) conforme a la normatividad, a las especificaciones técnicas y tomando en cuenta las medidas de bioseguridad para control de riesgos epidemiológicos.	El contratista GR Logística reportó en informe de ejecución que cuentan cor personal requerido incluyendo los perf solicitados en las especificaciones técni además informa que está al día con el pag la seguridad social. La supervisión verificó que el contratista par periodo del informe presentó la base de da del personal contratado con la documenta correspondiente. Además, se evidenció que el contratista ca al sistema de información del ESAN la rela del personal con un total de 16 personas, en cuales se evidencia el cumplimiento frente a 4 perfiles establecidos en las especificacio técnicas los cuales son: (1) Profesi universitario que hace el rol de Coordinad (1) tecnólogo en sistemas, (1) tecnólogo alimentos y (1) auxiliar administrativo. El contratista presentó las colillas de pa seguridad social y liquidaciones del pers contratado para la ejecución del contr

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Linea Única de Atención a la Ciudadanía 44 44 14
4
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

N°	OBLIGACIÓN	AVANCE EN LA EJECUCIÓN
		Todos los soportes fueron revisados y aprobados por el equipo de supervisión. En cuanto a la entrega de dotación al personal el contratista presentó los soportes de elementos como camisetas tipo polo, jeans, gorra, botas de seguridad, guantes poliuretano y gorra con visera. Los soportes fueron cargados por el contratista al sistema de información del ESAN, verificados y aprobados por la supervisión. **OBLI-RECURSO HUMANO** **RELACIÓN DEL PERSONAL** **DOCUMENTOS DEL PERSONAL** **PLANILLA PAGO DE SGSSI** **SOPORTES DE TRANSFERENCIA PAGOS** **COLILLAS DE PAGO** **CERTIFICADO DE REVISOR FISCAL**
22	Garantizar que todo el personal que tenga contacto con los alimentos cuente con certificados vigentes de manipulación de alimentos y examen médico que certifique que es apto para manipular alimentos. El contratista deberá conservar copia de los certificados de aptitud laboral y manipulación de alimentos en bodega y vehículos,	Respecto, al período complementario comprendido en este informe el contratista no debió presentar soportes relacionados con certificado de manipulación de alimentos vigente y exámenes médicos de aptitud laboral debido a que las entregas de los paquetes alimentarios a los beneficiarios concluyeron en en el ciclo 5 para el ítem 3 y en el ciclo 6 para los demás ítems. En cada ciclo de entregas, la supervisión notificó el seguimiento realizado a esta

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía 44 44 14
4
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

N°	OBLIGACIÓN	AVANCE EN LA EJECUCIÓN
	para su verificación por parte de la Supervisión.	obligación, por lo que se concluye cumplimiento por parte del contratista.
23	Garantizar que el empaque (costal y la bolsa reutilizable) del paquete alimentario cumplan con las especificaciones técnicas descritas según numeral de #Empaque y presentación de los alimentos.	El contratista en este período complemen no requirió ensamblar los alimentos confor las características establecidas en especificaciones técnicas de empaque pa costal y la bolsa reutilizable, ya que las entr de los paquetes alimentarios a los beneficia finalizaron en el ciclo 5 para el ítem 3 y e ciclo 6 para los demás ítems. Por lo tanto fue necesario realizar seguimiento cumplimiento contractual de esta obligació parte de la supervisión.
24	Hacer reposición de los alimentos en un tiempo no mayor a 24 horas en caso de no cumplirse con la normatividad y las condiciones establecidas en las especificaciones técnicas de los alimentos.	Para el periodo complementario, compren en el informe, no se presentaron situacione las cuales se debiera realizar reposición parte del contratista y seguimiento po supervisión, debido a la finalización de entregas de los paquetes alimentarios en c anteriores, en el ciclo 5 para el ítem 3 y e ciclo 6 para los demás ítems.
25	Mantener indemne al Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín, Secretaría de Inclusión Social, Familia y Derechos Humanos y Secretaría de Suministros y Servicios, de cualquier reclamación proveniente de terceros que tenga como causa	La supervisión durante este período evide que no se presentaron situaciones o reporte terceros en los cuales se hiciera alg reclamación con respecto a las actuacione contratista, que pudieran haber afectad indemnidad del Distrito Especial de Medell

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía 44 44 14
4
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

N°	OBLIGACIÓN	AVANCE EN LA EJECUCIÓN
	las actuaciones de éste antes, durante y posterior a la ejecución del contrato, de conformidad con el Decreto 1082 del 2015.	
26	Reportar de forma escrita a la supervisión las situaciones imprevistas y/o específicas que ocurran al interior o fuera de los puntos de atención y que afecten la atención de los participantes y/o el normal desarrollo del contrato inmediatamente tenga conocimiento de ellas, además responder a las PQRSD dentro del término de la ley.	Para este período complementario, no se reportaron situaciones que necesitaran reporte, atención y respuesta por parte del contratista en relación a PQRSD, ni seguimiento por parte de la supervisión. Esto se debe a que, como se ha indicado, las entregas a los beneficiarios ya habían concluido en los tiempos de este informe.
27	Utilizar el logo y slogan vigente del Distrito Especial de Medellín, en dotación, formatos, papelería utilizada para la ejecución del contrato, carné del personal y en piezas publicitarias para la identificación de los vehículos que transportan los alimentos, según el manual de identidad gráfica del Distrito. Cada uno de los artes de las piezas comunicacionales debe ser avalado por el área de Comunicaciones del Equipo de Seguridad Alimentaria y Nutricional.	En el periodo comprendido en este informe, la supervisión evidenció que GR Logística Integral SAS no requirió utilizar el logo y slogan del Distrito de Medellín, debido a la finalización de las entregas de los paquetes alimentarios a los beneficiarios.

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía 44 44 14
4
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

N°	OBLIGACIÓN	AVANCE EN LA EJECUCIÓN
28	Entregar a la Administración Distrital todos los elementos y dotación adquiridos que contengan el logo, slogan, nombre, identidad gráfica del Distrito Especial de Medellín una vez terminada la ejecución del contrato, para que ésta tome las medidas establecidas para dichos elementos.	El contratista entregó el 16 de diciembre Administración Distrital los elementos dotación adquiridos que contenían el l slogan, nombre, identidad gráfica del Dis Especial de Medellín. La supervisión medi verificación documental validó la devolució cada uno de estos elementos y en el sistem información se dispone del soporte evidenció el cumplimiento de esta obligacio **OBLI-IMAGEN INSTITUCIONAL/CERTIFICADO DE DEVOLUCIÓN DE DOTACIÓN CON LO**
29	Atender todas las recomendaciones, lineamientos, requerimientos, solicitudes, entre otros, indicados por la Administración Distrital, para un adecuado desarrollo del contrato.	El contratista atendió las recomendacio lineamientos, requerimientos, solicitudes, e otros y dio respuesta durante la ejecució contrato en temas relacionados con actualización del plan operativo, la entrega informe complementario del ciclo 6 devolución de material con identidad gráfica Distrito Especial de Medellín y la Matriz PQRSD. La supervisión verificó por medio de revi documental los trámites y respue entregadas por parte del contratista, medi el correo electrónico, el sistema de informa del ESAN y los diferentes medios comunicación establecidos desde el inicio d ejecución, identificando el cumplimiento a obligación.

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía 44 44 14
4
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

N°	OBLIGACIÓN	AVANCE EN LA EJECUCIÓN
30	Adoptar los lineamientos y la diferente documentación establecida por el Sistema de Gestión de la Calidad del Distrito de Medellín como: procedimientos, protocolos, formatos y demás, que sean requeridos por el Equipo de Seguridad Alimentaria en el marco del contrato para la recolección de información y presentación de informes.	El contratista adoptó los lineamientos establecidos para el manejo de la documentación en el marco del Sistema de Gestión de Calidad del Distrito Especial de Medellín. Durante este período complementario, no se requirió el uso del aplicativo para soportar las entregas de los paquetes alimentarios, ya que, como se ha indicado a través de este informe, las entregas a los beneficiarios finalizaron durante los ciclos 5 y 6 de entregas. Por otra parte, el 20 de diciembre GR Logística Integral SAS, entregó la documentación física generada en el marco del cumplimiento del contrato, la supervisión por medio de verificación documental revisó los soportes, los cuales dieron cumplimiento a lo solicitado en el Sistema de Gestión de Calidad. En el sistema de información del ESAN se dispone del documento, que da cuenta del cumplimiento a esta obligación. **OBLI-FORMATOS DE CALIDAD FORMATOS**
31	Ingresar los soportes de las obligaciones contractuales en el Sistema de Información indicado por el Equipo de Seguridad Alimentaria y Nutricional, siguiendo los lineamientos	El contratista ingresó al Sistema de Información del ESAN los soportes solicitados durante este periodo de ejecución. La supervisión revisó la calidad documental de los soportes mencionados, la tipología e hizo las aprobaciones, devoluciones o rechazos

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía 44 44 14
4
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

N°	OBLIGACIÓN	AVANCE EN LA EJECUCIÓN
	socializados en el proceso de inducción.	correspondientes, estos últimos fue subsanados por el contratista en los tien establecidos en las especificaciones técn es así como se evidenció el cumplimiento c obligación.
32	El contratista debe aplicar las medidas necesarias de protección y bioseguridad de todos los trabajadores en la cadena de ensamble, transporte y distribución de los alimentos de acuerdo con la normatividad vigente.	GR Logística Integral SAS, cargó desde el i del contrato en el sistema de información ESAN el protocolo de bioseguridad aprob por la ARL Colpatria para dar cumplimien esta obligación. La supervisión, durante este per complementario no necesitó constata cumplimiento de las medidas de protecció los espacios de intervención del contratista que debido a la finalización de las entrega los paquetes alimentarios no se desarroll procesos de ensamble, transporte y distribu de alimentos.
33	Cumplir con la Ley 09 de 1979 y sus modificaciones, la cual fue reglamentada en la resolución 2674 de 2013 del Ministerio de Salud y Protección Social, que establece las buenas prácticas de manufactura, la Resolución 002505 de septiembre de 2004 del Ministerio de Transporte, que reglamenta las condiciones de transporte de alimentos en caso de que aplique.	Como se informó en la obligación N°16 I este periodo complementario, no se re seguimiento al cumplimiento de esta obliga debido a la finalización de las entregas de paquetes alimentarios a los beneficiarios proyecto.

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía 44 44 14
4
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

N°	OBLIGACIÓN	AVANCE EN LA EJECUCIÓN
34	Dar cumplimiento a las disposiciones de la Ley 2046 de 2020 y Decreto 248 del 2021, por los cuales se establecen mecanismos para promover la participación de pequeños productores locales agropecuarios y de la agricultura campesina, familiar y comunitaria a nivel Distrital (Medellín), departamental (Antioquia) o Regional (región Andina) en los mercados de compras públicas de alimentos mínima del 30% del valor destinado a la adquisición de alimentos del contrato; en la mitad de la ejecución del contrato se debe dar cumplimiento al 50% de la Ley 2046 de 2020 (15% de compras locales).	El contratista en el informe de ejecución complementario no reportó compras a proveedores locales, ya que el cumplimiento de la obligación se reportó desde el informe del período anterior. La supervisión durante la ejecución del contrato verificó las facturas presentadas, las cuales fueron de los proveedores Cooperativa de Distribución e Integración Agroalimentaria del Oriente (frijol), Cooperativa Colanta (leche en polvo), Cooperativa de Desarrollo Integral y Agroalimentario del Norte Antioqueño (frijol y huevos), Tejipaz (panela). Además, revisó la plataforma COMPAN, página de la Secretaría de Agricultura de Antioquia en la cual se evidencia que cada proveedor está inscrito como pequeño proveedor local. Para el arroz de marca Zulia, el contratista presentó certificado de la gobernación del Norte de Santander que lo acredita como productor local el cual fué aprobado por la supervisión. La supervisión realizó verificación documental de los soportes presentados para las compras realizadas por el contratista a proveedores locales y obtuvo el siguiente porcentaje de cumplimiento: VALOR TOTAL ALIMENTOS $11.536.642.560 VALOR 30% ALIMENTOS $3.460.992.768 TOTAL, COMPRAS REALIZADAS $3.485.539.019

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía 44 44 14
4
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

N°	OBLIGACIÓN	AVANCE EN LA EJECUCIÓN
		PORCENTAJE EN COMPRAS LOCALES: 30 Teniendo en cuenta el porcentaje anterio evidenció el cumplimiento de la obligación parte del contratista, tal como se reportó e anterior informe de seguimiento.
35	Dar cumplimiento a las disposiciones del Acuerdo Distrital 016 de 2020, por medio del cual se establecen los lineamientos de compra pública innovadora, sostenible y socialmente responsable del Distrito de Medellín y su conglomerado. (Anexo 4)	El contratista GR Logista reportó en el info los criterios que dan cumplimiento a obligaciones del Acuerdo 016 de 2020 durante los ciclos anteriores presentó soportes de cumplimiento de los criterios calidad. La supervisión evidencio en los oficios cumplimiento que presentó el contratista e cual relaciona los siguientes ítems: - Industria nacional: 40% de emplea con nacionalidad colombiana: Para este íte contratista suministró los documentos identidad. - Política impacto social: cinco personas para primer empleo y dos (2) pad madre cabeza de familia, con relació fomento al primer empleo, el contra presentó el documento de identidad de las c (5) personas para la ejecución del contrato respecto, al criterio de padre o madre cal de familia presentó el acta de declaración notaria de la persona contratada. - Personal en condición de discapaci cinco (5) personas: El contratista present

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía 44 44 14
4
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

N°	OBLIGACIÓN	AVANCE EN LA EJECUCIÓN
		certificado emitido por el ministerio de trabajo, en el cual certifica que el contratista tiene 5 personas contratadas con situación de discapacidad Los criterios que se relacionan a continuación no demandaron seguimiento por parte de la supervisión y cumplimiento por el contratista, ya que para este período ya habían concluido las entregas de los paquetes alimentarios a los usuarios para cada Ítem de atención como son: - Sostenibilidad: en lo referente a los vehículos amigables con el ambiente. - Innovación: en cuanto al uso de la Máquina empaquetadora. Los soportes antes mencionados se encuentran cargados en el sistema de información del ESAN, los cuales fueron verificados por parte de la supervisión, evidenciando el cumplimiento de la obligación.
36	Dar cumplimiento a las disposiciones del Acuerdo Distrital 020 de 2020 por medio del cual se establece una estrategia para reducir la adquisición de plásticos de un solo uso en la contratación pública del Distrito Especial de Medellín y sus entidades descentralizadas.	En el informe de supervisión del periodo anterior, se informó que el contratista cumplió con el Acuerdo Distrital 020 de 2020, el cual establece la estrategia para reducir el uso de plásticos de un solo uso en la contratación pública del Distrito Especial de Medellín y sus entidades descentralizadas. El cumplimiento se realizó a través de la entrega para cada uno de los Ítems (1, 2, 3, 4) del 100% de las bolsas reutilizables para el ensamble de los alimentos que van por fuera del costal (huevos, aceite,

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía 44 44 14
4
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

N°	OBLIGACIÓN	AVANCE EN LA EJECUCIÓN
		galletas), conforme a los parámetros defin en las especificaciones técnicas.
37	Realizar todas las actividades necesarias para el cumplimiento del objeto del contrato, así como lo estipulado en la propuesta técnica y todo lo demás inherente al contrato que sea solicitado por el Supervisor y todos los requerimientos que surjan durante su ejecución y cumplimiento.	Como se indicó en la obligación N°3 supervisión evidenció por medio de metodología establecida para el seguimi desde el inicio de la ejecución del contrato. GR Logistica Integral SAS realizó todas actividades necesarias para el cumplimient objeto contractual de manera oportuna. Cabe aclarar que durante este periodo n realizaron requerimientos al contratista parte del supervisor.
38	Atender lo dispuesto en el Decreto 1860 de 2021 Artículo 2.2.1.2.4.2.16. Fomento a la ejecución de contratos estatales por parte de población en pobreza extrema, desplazados por la violencia, personas en proceso de reintegración o reincorporación y sujetos de especial protección constitucional. Para lo cual se establece que, el contratista destinará al cumplimiento del objeto contractual en un porcentaje no inferior al cinco por ciento (5%) de los bienes o servicios requeridos para la ejecución del contrato, la	GR logística en el informe en cumplimiento obligación, presentó los sopc correspondientes a una persona con situa de pobreza extrema. Los soportes certificado del SISBEN con categoría A, fu verificados en periodos anteriores y encuentran aprobados por parte de supervisión en el sistema de información ESAN.

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía 44 44 14
4
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

N°	OBLIGACIÓN	AVANCE EN LA EJECUCIÓN
	provisión de bienes o servicios por parte de población en pobreza extrema, desplazados por la violencia, personas en proceso de reintegración o reincorporación y sujetos de especial protección constitucional, garantizando las condiciones de calidad y sin perjuicio de los Acuerdos Comerciales vigentes.	
39	Cumplir a cabalidad durante la ejecución del contrato, con la oferta de calidad presentada en el proceso precontractual.	El contratista GR Logística Integral SAS durante la ejecución del contrato reportó una lista de los criterios de calidad que cumplió durante el periodo. Desde lo administrativo presentó los soportes de los siguientes criterios: - Vehículos amigables con el medio ambiente - Primer empleo - Padre o madre cabeza de familia - Industria nacional: 40% de empleados con nacionalidad colombiana. - Personal en condición de discapacidad: 5 personas. Como se registró en la obligación N°35, los siguientes criterios no requirieron seguimiento por parte de la supervisión y cumplimiento por el contratista, ya que para este período ya habían concluido las entregas de los paquetes

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía 44 44 14
4
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

N°	OBLIGACIÓN	AVANCE EN LA EJECUCIÓN
		alimentarios a los usuarios para cada ítem atención como son: - Utilización de vehículos transportad de alimentos amigables con el ambiente. - Entrega de pasta menuda y espag fortificados - Uso de máquina empaquetadora pa ensamble de los paquetes en la bodega. - Pequeño productor agropecuar presenta contrato suscrito con un proveedo - Condición Mipyme: Aporta certifica de existencia y representación legal exped por la cámara de comercio, en la cual evidencia que es mediana empresa. - Los soportes documentales de los crit aplicables a período complementario fu revisados y aprobados por parte del equip supervisión, evidenciando el cumplimient esta obligación por parte del contratista. **OBLI-CRITERIOS DE CALIDAD CRITERIOS DE CALIDAD**
40	OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA REFERENTE AL CUMPLIMIENTO DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO (SG-SST): El contratista debe cumplir las disposiciones contempladas en	El contratista GR Logística reportó que implementó el programa de seguridad y s en el trabajo y autoevaluación a su sistem gestión de seguridad y salud en el trat obteniendo un 91% con valoración aceptab Además, el contratista hizo la entrega de elementos de protección, según el plar

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía 44 44 14
4
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

N°	OBLIGACIÓN	AVANCE EN LA EJECUCIÓN
	el Decreto 1072 de 2015 y la Resolución 0312 de 2019 y las demás disposiciones vigentes en materia de Seguridad Social y Seguridad y Salud en el Trabajo. Esta obligación será verificada por los supervisores o interventores según aplique, con los siguientes documentos: 1. La Autoevaluación del SGSST o autoevaluaciones del año en curso. Conforme a los resultados de la autoevaluación que aporte el contratista, éste asume unas obligaciones que están expresas en el artículo 28 Resolución 0312 de 2019, las cuales serán verificadas por el supervisor según sea el caso. 2. Plan de Trabajo del SG-SST acorde a la autoevaluación o autoevaluaciones del año en curso. 3. En los contratos donde el contratista deba dotar de elementos de protección personal, el supervisor debe constatar en campo dicha obligación, y solicitar al contratista formato de entrega de los elementos de protección	trabajo y seguridad en el trabajo, el contratista debe entregar guantes poliuretano, gorra con visera y botas punteras al personal que realiza actividades en bodega y campo. Los soportes anteriormente mencionados, fueron verificados por la supervisión. **OBLI-SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO** **AUTOEVALUACIÓN DEL SISTEMA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO** **PROGRAMA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO** **SOPORTES IMPLEMENTACIÓN SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO**

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía 44 44 14
4
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

N°	OBLIGACIÓN	AVANCE EN LA EJECUCIÓN
	personal que lleve la firma de los trabajadores que están prestando sus servicios en el DISTRITO ESPECIAL DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN DE MEDELLÍN, dejando todas las evidencias en el informe parcial de supervisión, y debe ser revisada en cada pago.	

Tabla 3. Obligaciones del contratante.

N°	OBLIGACIÓN	AVANCE EN LA EJECUCIÓN
1	Garantizar los recursos económicos para la ejecución del contrato y cancelar al contratista el valor del contrato, de acuerdo con la forma de pago establecida.	El Distrito Especial de Medellín garantizó recursos económicos correspondientes p la ejecución del contrato por medio de certificados de disponibilidad presupue No. 4000117175 con pedido No. 4700055 y No 4000117232 con pedido 4700055736. Para el período del prese informe se incluye el certificado disponibilidad presupuestal No 4000118 con pedido No. 4700055947 correspondie a la adición No 1 aprobada el 20 noviembre de 2024. El presente informe de supervisión es seguimiento y no se certifica pago con es

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía 44 44 14
4
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

N°	OBLIGACIÓN	AVANCE EN LA EJECUCIÓN
2	Asignar Supervisor para vigilar el desarrollo y ejecución del contrato.	El Distrito Especial de Medellín designó como supervisora del contrato a July Andrea Rivillas, el día 08 de julio de 2024 y como supervisora suplente a la profesional universitaria Angela Robledo. Así mismo, se designó por parte de la Secretaría de Suministros y Servicios a Sindy Joana Torres Álvarez como apoyo jurídico y Marisol Giraldo Arcila como apoyo administrativo, financiero y contable.
3	Suministrar información, apoyo y acompañamiento al contratista cuando lo requiera en ocasión a la ejecución del contrato.	El Distrito Especial de Medellín a través del Equipo de Seguridad Alimentaria y Nutricional ESAN realizó inducción al contratista, donde brindó los lineamientos y procedimientos a aplicar durante la ejecución del contrato en pro del cumplimiento de las obligaciones pactadas contractualmente, además, por medio de la supervisión designada, se brindó apoyo y acompañamiento constante al contratista, con el fin de garantizar la correcta ejecución del contrato.
4	Suministrar las Bases de datos de los usuarios del ítem 1, a los que el Contratista debe entregar los paquetes alimentarios.	El Distrito Especial de Medellín por medio del Equipo de Apoyo Nutricional para Población Vulnerable, ha suministrado al contratista las bases de datos de todos los usuarios que reciben los paquetes de ítem 1 y del ítem 3.
5	Coordinar con las Dependencias Distritales, las actividades requeridas para el adecuado desarrollo del proyecto.	El Distrito Especial de Medellín coordinó con las dependencias distritales respectivas, las actividades que el contratista debe ejecutar en el marco del cumplimiento del contrato.

N°	OBLIGACIÓN	AVANCE EN LA EJECUCIÓN
6	Suministrar al contratista en medio magnético los logos institucionales requeridos para los diferentes empaques, formatos, dotación y demás material impreso que se requiera.	El Distrito Especial de Medellín a través supervisión designada al contrato, env contratista GR LOGISTICA INTEGRAL : los logos institucionales requeridos par diferentes empaques, formatos, dotaci demás material impreso, aprobado por e de comunicaciones del ESAN.
7	Verificar el cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 1072 de 2015.	El Distrito Especial de Medellín a través supervisión designada al contrato, verif cumplimiento de lo dispuesto en el De 1072 de 2015 relacionado con el trabaj sistema de gestión de seguridad y salud trabajo, revisando los soportes cargad sistema de información del ESAN por par contratista.
8	Realizar la inducción al Contratista frente al sistema de gestión de la calidad, gestión documental, sistemas de información y demás lineamientos requeridos para el buen desempeño de sus compromisos, entregando los formatos y lineamientos requeridos para el desempeño de los compromisos.	El Distrito Especial de Medellín a trave Equipo de Seguridad Alimentaria y Nutri ESAN realizó inducción al contratista, los 10, 11 y 16 de julio del 2024 donde brinc lineamientos y procedimientos a a durante la ejecución del contrato frer sistema de gestión de la calidad, ge documental y sistemas de informació ESAN.
9	Entregar información actualizada acerca de los puntos de distribución y cronograma.	El Distrito Especial de Medellín a trave Equipo de Apoyo Nutricional para Pobl Vulnerable no requirió entregar al cont cronograma de entregas de paq alimentarios y base de datos actualiza

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía 44 44 14
4
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

N°	OBLIGACIÓN	AVANCE EN LA EJECUCIÓN
		que para este período ya habían finalizado las entregas de alimentos.
10	Vigilar que, durante la ejecución del contrato, el contratista aplique las medidas necesarias de protección y bioseguridad de todos los trabajadores en la cadena de ensamble, transporte y distribución de acuerdo con la normatividad vigente.	Distrito Especial de Medellín a través de la supervisión designada al contrato, verificó el cargue en el sistema de información del ESAN, del protocolo de bioseguridad aprobado por la ARL del contratista, así mismo, durante el tiempo de ejecución del contrato se validó a través de la metodología establecida el cumplimiento de las medidas de bioseguridad por parte del personal contratado.
11	Verificar el cumplimiento del pago de salarios / honorarios y demás obligaciones laborales, así como los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral, conforme a lo señalado en el Artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y normas reglamentarias.	El Distrito Especial de Medellín a través de la supervisión designada al contrato, verificó el cumplimiento del pago de salarios/honorarios y demás obligaciones laborales asumidas por el contratista con sus colaboradores. Así mismo, verificó los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral.

El porcentaje de ejecución física del contrato, resultado de la entrega de los paquetes alimentarios aprobados por la supervisión durante la ejecución del periodo del informe es del **100%** con relación a la cantidad total contratada.

El contrato supervisado para la adquisición, empaque y distribución de paquetes alimentarios contribuye a la Política Municipal de Seguridad y Soberanía Alimentaria (Acuerdo 038 de 2005 – Acuerdo 100 de 2013) y el Plan de Desarrollo Medellín Futuro 2020 – 2023 – Línea Estratégica 1 Recuperemos lo social; que establece, en el componente 7 Seguridad Alimentaria, *"Garantizar la adecuada alimentación y nutrición de las y los ciudadanos de Medellín, especialmente de población en condiciones de vulnerabilidad y pobreza extrema, procurando la educación y acompañamiento*

nutricional a las familias de la ciudad, propiciando el apoyo a la agricultura campesi limpia sostenible con compras y mercados alternativos que promuevan circuitos corto reduzcan intermediación" del Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación Medellín a través de la Secretaría de Inclusión Social, Familia y DDHH.

El Programa Canasta Básica de Derechos del proyecto Apoyo Nutricional para poblac Vulnerable adscrito a la Secretaría de Inclusión Social y Familia, coordinado por el Equ de Seguridad Alimentaria y Nutricional, a través de la atención con entrega complementación alimentaria, tiene como objetivo "desarrollar acciones que contribuy a disminuir el riesgo de inseguridad alimentaria y nutricional de la población m vulnerable del Distrito Especial de Medellín mediante el acceso y disponibilidad suficientes alimentos nutritivos e inocuos y la formación e incorporación de práctic económicas adecuadas y hábitos de vida saludables". Adicionalmente, la canasta bás de derechos fortalece la complementación alimentaria y nutricional de los grup poblacionales en mayor vulnerabilidad de padecer hambre y desigualda implementando estrategias de focalización territorial con enfoque formativo y diferenc según su cultura alimentaria y curso de vida; que permitan abordar la inseguric alimentaria de las familias que lo requieran, especialmente las conformadas por niñ niñas y adolescentes, personas mayores, en emergencia social y las víctimas que por condición de vulnerabilidad requieran cubrir sus necesidades básicas. De igual forma través del suministro de apoyo económico garantizar el acceso de la población a bien y servicios necesarios para su subsistencia y a través de albergue temporal, contribu condiciones de vida digna y equidad.

A continuación, se relaciona el Indicador del Plan de Desarrollo Municipal a los q aporta el contrato 2020-2023.

Indicador	Tipo	Línea Base	Meta
3.4.1.1 Familias atendidas en programas de complementación o asistencia alimentaria	Indicador de producto	16.274	18.000

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía 44 44 14
4
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

Tabla 4. Impuestos, tasas y contribuciones:

El Supervisor, deja evidenciado el cumplimiento de las obligaciones a cargo del contratista en materia de impuestos y contribuciones aplicables al respectivo contrato a través del Sistema de Seguimiento a la contratación SAP transacción "ZMMPUR179 - Reporte Retenciones por Contrato":

Descripción Indicador	Valor Retención
Retención renta servicios generales 4%	$621.990.577
Estampilla Universidad de Antioquia	$155.497.644
Estampilla bienestar Adulto Mayor	$310.995.289
Estampilla Pro Cultura de Medellín 0,5%	$77.748.823
Tasa Prodeporte Y Recreación 1.3%	$202.146.937
Deducción Estampilla justicia familiar 2% Acuerdo 93	$310.995.289
Total general	**$1.679.374.559**

1. INFORME ADMINISTRATIVO:

La supervisión verificó el cumplimiento del pago de salarios / honorarios y demás obligaciones laborales, así como los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral, conforme a lo señalado en el Artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y normas reglamentarias.

Como soporte del informe de avance, el contratista entregó la relación del personal con los pagos realizados al Sistema de Seguridad Social para el mes de diciembre, en la cual evidencia el pago oportuno y total de la Seguridad Social de las personas relacionadas en la base de datos del contratista.

La verificación realizada a la información remitida por el contratista a través del Sistema de Información del ESAN queda evidenciada en los papeles de trabajo de la Supervisión y en la aprobación de los soportes documentales del contratista en el mismo Sistema de Información y se describe en la tabla obligaciones del contratista.

Tabla 5. Certificado de Pagos a Seguridad Social

Periodo de Cotización	N° Planilla	Pago Salud	Pago Pensión	Pago ARL	Total pagado en el periodo
Diciembre	75578907	$690.800	$2.772.800	$484.800	$3.948.400
Diciembre	74342095	$162.500	$208.000	$31.700	$402.200

Tabla 6. Certificado de Revisor Fiscal y/o Representante Legal.

Fecha del Documento	Fechas de cobertura de la certificación del pago realizado al Sistema de Seguridad Social Integral	Relación de los datos de quien firma el documento (Firmado por el Revisor Fiscal o Representante Legal)
06/01/25	Desde los últimos 6 meses anteriores a la fecha del certificado.	JOHN FREDY HIDALGO FLOREZ Revisor fiscal TP: 54258-T

- El contratista a la fecha no ha adquirido bienes que requieran registro o marcación.
- El 20 de noviembre se aprobó la modificación No 1 al contrato la cual incluyó lo siguiente:

1. Otrosí No 1: Inclusión del ítem 5: "Recuperación y entrega de alimentos para población vulnerable" en las especificaciones técnicas.
2. Adición No 1: adicionar el valor del contrato en ciento cincuenta y dos millones ochocientos veintiocho mil sesenta y ocho pesos ml ($152.828.068), exento de IVA correspondientes al 0,99% del valor del contrato.

- No se ha presentado ausencia del supervisor para este periodo.
- A la fecha no se han materializado riesgos.

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía 44 44 14
4
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

- No se ha realizado contrato de comodato.

- A la fecha, el contrato no ha sido objeto de auditoría por ningún ente de control.

- La evaluación del contratista para el periodo del informe es del **92,71**

aluacion del Contratista

Criterios	Descripcion	Calif. de 1 a 5 (siendo 1 baja y 5 alta)
Administrativo	CONDUCTA INTERNA DEL PERSONAL	5
Administrativo	CUMPL DIRECTRICES MANEJO EXPEDIENTE CONTRACTUAL	4
Administrativo	CUMPLIMIENTO DEL CRONOGRAMA DE EJECUCION	5
Administrativo	CUMPLIMIENTO SISTEMA DE ASEGURAMIENTO DE CALIDAD	5
Financiero y contable	OPORTUNIDAD ENTREGA INFOR CONTABLE Y FINANCIERA	4
Juridico	CUMPL NORMAS SEGUR PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORAL	5
Juridico	CUMPLIMIENTO PAGO PARAFISCALES Y SALARIOS	5
Juridico	CUMPLIMIENTO NORMATIVA AMBIENTAL	5
Tecnico	IDONEIDAD DEL PERSONAL CLAVE	5
Tecnico	CALIDAD MATERIALES Y SUMINISTROS ESPECIFICACIONES	5

	Administrativo	Financiero y c	Juridico	Tecnico	Total % Calificacion
ider:	20.00 %	20.00 %	20.00 %	40.00 %	92.71
	19.00	16.00	20.00	37.71	

Tabla 7. Relación de la imputación de gastos:

Fondos	Centro Gestor	Posición Presupuestal (Pospre)	Proyecto	CDP	Solicitud de Pedido (Solpedido)	Registro Presupuestal (Pedido)
110009024	72200000	2320202009	200177	4000117175	70007605	4700055731
1100090124	72500000	2320202006	220035	4000117232	70007605	4700055736
110009023 110009024	72200000	2320202009	200177	4000118738	70007670	4700055947

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía 44 44 14
4
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

Tabla 8. Relación de los pagos realizados:

Registro Presupuestal (No. Pedido)	No. Factura	Fecha de Contabilización	No. Recibo a Satisfacción (Documento de Material)	Valor Facturado (valor Recibido)
4700055731	FEGR2038	28.08.2024	5000738759	$1.199.626.000
4700055731	FEGR2062	11.09.2024	5000740162	$1.191.470.100
4700055731	FEGR2082	17.09.2024	5000740456	$2.486.279.600
4700055731	FEGR2090	25.10.2024	5000743335 5000743415	$2.261.043.200
4700055736			5000743415	$175.240.000
4700055731	FEGR2107	20.11.2024	5000745847 5000745969	$2.548.000.400
4700055736			5000746114	$40.440.000
4700055731	FEGR2128	05.12.2024	5000748012 5000748305	$2.600.532.000
4700055731	FEGR2143	21.12.2024	5000751356	$2.619.164.978
4700055947			5000751402 5000751403	$152.817.948
4700055736			5000751862	$275.150.192

Tabla 9. Informe de ejecución financiera del contrato por proyectos

Contrato	Registro Presupuestal (Pedido)	Grupo de compras	Denominación Grupo de Compras	Proyecto	Nombre Proyecto	Valor proyecto por pedido	Valor Facturado por proyecto del pedido	Sa pro p
4600102133	4700055731	203	Incl.Social y Flia	200177	APOYO NUTRICIONAL PARA POBLACIÓN VULNERABLE MEDELLÍN	$14.906.300.666	$14.906.116.278	$

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía 44 44 14
4
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

	4700055736	236	Paz y Derech. Huma	220035	IMPLEMENTACIÓN MEDIDAS ATENCIÓN INMEDIATA Y RENTA BASICA A VICTIMAS CONFLICTO MEDELLIN	$490.901.892	$490.830.192	$71.700
	4700055947	203	Incl.Social y Flia	200177	APOYO NUTRICIONAL PARA POBLACIÓN VULNERABLE MEDELLÍN	$152.828.068	$152.817.948	$10.120

Tabla 10. Resumen de la ejecución de los recursos:

Valor del Contrato	$15.397.202.558
Adiciones	$152.828.068
Total valor del contrato más adiciones	$15.550.030.626
Pagos Realizados (Acumulado)	$15.549.764.418
Pago autorizado	N/A
Porcentaje pago autorizado	0,00%
Porcentaje de ejecución financiera	99,998%

2. INFORME JURÍDICO:

- Durante el periodo del informe no se inició proceso sancionatorio contra el contratista, no se dio lugar a controversias ni reclamaciones por las partes, ni de terceros.
- Durante el periodo del informe no se impusieron multas, sanciones, cláusula penal, declaración de la caducidad o incumplimiento por parte del contratista.
- Las garantías pactadas en el contrato fueron modificadas según la necesidad establecida en la modificación número 1; las garantías se encuentran

vigentes y aprobadas, igualmente cargadas al sistema de contratación del ESAN y SECOP II.

A continuación, se relaciona el estado de las garantías del contrato:

Tabla 12. Pólizas actualizadas según modificación número 1

Nombre Aseguradora	N° Póliza	Tipo de Amparo	Cobertura de la Póliza		Fecha de Aprobación de la Garantía	Valor Amparad
			Desde	Hasta		
SEGUROS MUNDIAL	M-100234283 M-100055151	Calidad	20/11/2024	3/07/2025	10/12/2024	$1.555.003.062
		Cumplimiento	20/11/2024	3/07/2025	10/12/2024	$1.555.003.062
		Pago de Salarios y Prestaciones Sociales	20/11/2024	3/01/2028	10/12/2024	$777.501.531,3(
		RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL	8/07/2024	3/01/2025	27/09/2024	$650.000.000,0(

Tabla 13. Pólizas actualizadas y corregidas según fecha de inicio.

Nombre Aseguradora	N° Póliza	Tipo de Amparo	Cobertura de la Póliza		Fecha de Aprobación de la Garantía	Valor Amparad
			Desde	Hasta		
		Calidad	8/07/2024	3/07/2025	27/09/2024	$1.539.720.255

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía 44 44 14
4
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

SEGUROS MUNDIAL	M-100234283 M-100055151	Cumplimiento	8/07/2024	3/07/2025	27/09/2024	$1.539.720.255,80
		Pago de Salarios y Prestaciones Sociales	8/07/2024	3/01/2028	27/09/2024	$769.860.127,90
		RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL	8/07/2024	3/01/2025	27/09/2024	$650.000.000,00

Tabla 14. Pólizas con vigencia inicial

Nombre Aseguradora	N° Póliza	Tipo de Amparo	Cobertura de la Póliza		Fecha de Aprobación de la Garantía	Valor Amparado
			Desde	Hasta		
SEGUROS MUNDIAL	M-100234283 M-100055151	Calidad	5/07/2024	30/06/2025	8/07/2024	$1.539.720.255,80
		Cumplimiento	5/07/2024	30/06/2025	8/07/2024	$1.539.720.255,80
		Pago de Salarios y Prestaciones Sociales	5/07/2024	31/12/2027	8/07/2024	$769.860.127,90
		RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL	5/07/2024	31/12/2024	8/07/2024	$650.000.000,00

Tal como se reportó anteriormente las tablas 12, 13 y 14 reflejan el estado de las garantías del contrato 4600102133 de 2024, se aclara que los números de garantías son los mismos, sin embargo, la ejecución del contrato inicio a partir del 8 de julio de 2024, en tal sentido por solicitud de la Secretaría de Suministros se solicitó al contratista la actualización y modificación en lo relacionado exclusivamente con el inicio de vigencia de las citadas garantías.

El presente informe reporta el seguimiento del avance técnico, administrativo, financiero y jurídico señalado en el contrato y no certifica pago.

Atentamente,

July Andrea Rivillas Gonzalez
Supervisora Asignada

Elaboró:

Sandra Taborda
Contratista Equipo de Apoyo a la Supervisión área técnica

Jhoan Sebastián Restrepo
Contratista Equipo de Apoyo a la Supervisión área administrativa-financiera

Juan Gonzalo Ángel
Contratista Equipo de Apoyo a la Supervisión área jurídica

Revisó:	**Reviso:**
Marisol Giraldo Arcila – Apoyo Financiero	**Sindy Joana Torres Alvarez- Apoyo Jurídico**

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía 44 44 14
4
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia